



Cooperación Sur-Sur para el desarrollo

Distr. general
20 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur

18º período de sesiones

Nueva York, 19 a 22 de mayo de 2014

Tema 3 del programa provisional*

Seguimiento de las medidas adoptadas en los anteriores períodos de sesiones del Comité de Alto Nivel, en particular en el 17º período de sesiones, celebrado en 2012, incluidas las medidas derivadas del examen del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas y la nota conexas del Secretario General, y continuación del examen del marco de directrices operacionales para el apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, del que tomó nota el Comité de Alto Nivel en su 17º período de sesiones

Marco de directrices operacionales para el apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular

Nota del Secretario General

1. El marco de directrices operacionales para el apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular (SSC/17/3) se presenta al Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur en su 18º período de sesiones de conformidad con la decisión 17/1 del Comité. En esa decisión, el Comité, en su 17º período de sesiones, reconoció que las directrices eran un documento en evolución, solicitó a la secretaría que tomara en cuenta las perspectivas, inquietudes, ideas y experiencias de los Estados Miembros al actualizarlas, y decidió seguir examinándolas en su 18º período de sesiones, en 2014.

2. En la reunión entre períodos de sesiones del Comité de Alto Nivel celebrada el 4 de junio de 2013, un grupo de Estados Miembros alentó a la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que promovieran la aplicación de las directrices operacionales de una manera flexible, práctica y basada en consultas en la Sede y

* SSC/18/L.2.



sobre el terreno y a que determinaran las lecciones y experiencias clave derivadas de la aplicación de esas directrices¹. También indicó su interés en recibir información acerca de esas experiencias en el 18º período de sesiones de la Comisión.

3. Contra ese telón de fondo, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur está trabajando para actualizar las directrices, teniendo en cuenta las preocupaciones, ideas y experiencias de los Estados Miembros, así como las lecciones extraídas de la aplicación de las directrices por parte de organizaciones y organismos de las Naciones Unidas. Con ese fin, la Oficina, en el curso de la preparación del 18º período de sesiones del Comité de Alto Nivel, pidió a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que informaran sobre sus experiencias y lecciones aprendidas. En respuesta a esa petición varias de ellas destacaron su apoyo, de conformidad con las directrices, a la cooperación Sur-Sur en esferas como la celebración de diálogos sobre políticas; la incorporación de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en sus marcos de políticas fundamentales; la formulación de directrices y estrategias; la aplicación de programas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular e iniciativas de fomento de la capacidad, incluidos mecanismos de intercambio de conocimientos; el establecimiento de asociaciones innovadoras e inclusivas; y la realización de estudios de investigación, análisis, supervisión y la presentación de informes. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por ejemplo, indicó que estaba elaborando una nueva modalidad de proyectos y nuevos arreglos de participación en la financiación de los gastos para la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular que permitirían a múltiples países contribuir de manera eficiente, eficaz y responsable para lograr resultados conjuntos. Esa modalidad permitiría al PNUD superar los desafíos programáticos y operacionales inherentes a sus políticas, procedimientos, normas y reglamentos para apoyar a múltiples países con resultados comunes. Se trata de un buen ejemplo de un organismo de las Naciones Unidas que va más allá del intercambio tradicional de conocimientos y experiencias para promover los objetivos comunes de desarrollo de la capacidad de dos o más países en desarrollo mediante medidas colectivas regionales e interregionales, como se recomienda en las directrices.

4. Del mismo modo, la Organización Internacional del Trabajo ha formulado una estrategia institucional sobre cooperación Sur-Sur y cooperación triangular titulada “Cooperación Sur-Sur y cooperación triangular: El camino a seguir”. La estrategia proporcionará un importante mecanismo para la movilización de recursos y conocimientos especializados, en particular facilitando la transferencia de conocimientos y experiencias pertinentes entre las economías emergentes y los países en desarrollo. Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, participan en diversas iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular de manera compatible con los indicadores de resultados comunes que figuran en el marco de directrices operacionales.

5. Aunque estos resultados son alentadores, el período de ejecución relativamente corto desde la reunión entre períodos de sesiones del Comité de Alto Nivel en junio de 2013 hasta los dos primeros meses de 2014 no fue suficiente para que las

¹ SSC/17/IM/L.2, párr. 13.

organizaciones del sistema de las Naciones Unidas pudieran adquirir las experiencias necesarias a partir de las que extraer lecciones para una revisión significativa y sustantiva de las directrices. Además, las consultas con miembros de la Mesa del Comité de Alto Nivel sugirieron que esa actualización tendría que incluir los elementos más sustantivos y las experiencias adquiridas, y no limitarse a abordar la cuestión de la referencia en las directrices al documento final de Busan, que fue causa de discordia en el 17º período de sesiones del Comité. El enfoque preferido sería realizar los cambios necesarios a la par que las mejoras que emanan de las experiencias adquiridas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas al aplicar las directrices.

6. Los Estados Miembros podrían o bien aprobar oficialmente, en el 18º período de sesiones del Comité de Alto Nivel, las directrices operacionales actuales sobre el apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para que todos los miembros pertinentes del sistema de las Naciones Unidas las apliquen de forma más amplia en el proceso de integración de la cooperación Sur-sur y triangular, o bien aplazar dicha aprobación hasta que se hayan extraído suficientes lecciones para que la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur pueda introducir mejoras más sustanciales y cambios en las directrices que puedan seguir examinándose en sesiones ulteriores del Comité.